



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía Nº 0161 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 19 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El OFICIO n°009-2023-DREP-UGEL –LU-IE-14946-D_ del centro Poblado Nuevo Piedral , de fecha 05 de Mayo del 2023, solicitan el apoyo para cubrir necesidades de infraestructura. Informe N°047-2023/MDET-OPyP ,de la oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante El OFICIO N°009-2023-DREP-UGEL –LU-IE-14946-D_ del centro Poblado Nuevo Piedral , de fecha 05 de Mayo del 2023, Solicitan el apoyo, para cubrir necesidades de infraestructura.

Que mediante informe N°047-2023/MDET-OPyP, de la oficina de Planificación y Presupuesto, que visto el documento de la referencia donde la I.E. 14946 del caserío Nuevo Piedral del Distrito de El Tallan solicita el apoyo para atender mejoramiento de su cerco perimétrico. Informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atender dicha certificación, por las fuentes 07 de Foncomun , por el monto de s/300.00

Que visto el Provéido N°260-2023-GM de la CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN, Gerente Municipal- Encargada de la Oficina de Administración Financiera, de fecha 19 de Mayo del 2023, solicita se emita el acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talle
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; El OFICIO n°009-2023-DREP-UGEL –LU-IE-14946-D_ del centro Poblado Nuevo Piedral, de fecha 05 de Mayo del 2023, solicitan el apoyo , para cubrir necesidades de infraestructura, de acuerdo informe de Certificación Presupuestal .

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente de la cantidad designada por un monto de S/ 300.00 Soles); Dinero que será girado a Nombre de la Directora María del Pilar sojo Mena con DNI N° 02649332

ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLE
Javier More Vilchez
ALCALDE